



Municipalidad de Aguaray

Avenida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tf. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray(S), 05 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 2485 - 025

VISTO:

Pedido formulado por la Agente Municipal Sra. ROMERO, Marines de los Ángeles, D.N.I N° 24.410.011 L.P. N°436, quien solicita Licencia sin Goce de Haberes; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Agente resultó Electo Concejal Municipal por el periodo Diciembre 2.025 - Diciembre 2.027.

Que, el Estatuto de Empleado Municipal – Ley N° 6.068 – Art. N°107 establece el Derecho a Gozar de: "LICENCIA POR DESIGNACIÓN EN CARGOS ELECTIVOS SUPERIORES O DIRECTIVOS: EL AGENTE QUE HAYA SIDO DESIGNADO PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS, SUPERIORES O DIRECTIVOS, EN EL ORDEN PROVINCIAL O MUNICIPAL, LE SERÁ CONCEDIDA UNA LICENCIA ESPECIAL, SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN, CONSERVANDO EL CARGO DE REVISTA DURANTE DOS AÑOS AL CABO DE LOS CUALES DEBE OPTAR POR VOLVER A SU CARGO ORIGINAL O CONSERVAR EL SUPERIOR, EN CUYO CASO QUEDARÁ EXCLUIDO DE LOS ALCANCES DEL PRESENTE ESTATUTO Y DEL ESCALAFÓN. EN CASO DE DESEMPEÑO DE CARGOS ELECTIVOS, SUPERIORES O DIRECTIVOS, EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS, O EN CUALQUIER PROVINCIA, SERÁ FACULTATIVO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONCEDER LA LICENCIA POR EL MISMO PERÍODO Y EN IGUALES CONDICIONES A LAS ESTIPULADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EL PERÍODO DE DOS AÑOS, PODRÁ SER AMPLIADO POR PLAZO DETERMINADO, SIEMPRE QUE MEDIRE EXPRESA DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"

Que, se han cumplido las formalidades establecidas en el artículo expresado de la Ley N°6.068, por ende es factible otorgar la Licencia solicitada y corresponde la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo respectivo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936**

RESUELVE

Art.1º).- OTORGAR a la Agente Municipal Sra. ROMEROS, Marines de los Ángeles, DNI. N° 24.410.011, L.P. N° 436, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por Designación en Cargos Electivos, con encuadre en la Ley Provincial N°6.068 (Estatuto del Empelado Municipal), a partir del 10 de Diciembre del año 2.025 y hasta el día 10 de Diciembre del año 2.027 inclusive.

Art.2º).- Dar copia al interesado, a las Oficinas de RR.HH. y Secretaría de Hacienda para conocimiento y demás efectos.

Art.3º).- Refrendará el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º – Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art.6º).-Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por 1 (un) día y archívese.

ag

Saúl A. Fernández
Secretario de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. TRAJANO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

Director
Dr. Juan Manuel De Juanini

	Dirección de Recursos Humanos	
Aguaray		